



DECRETO ALCALDICIO N° 732

AUTORIZA ARRIENDO Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA, GIRO "MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLES Y ABARROTES), ROLES N° 20000518 – 4000091.-

REQUINOA, Marzo 26 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 049 de fecha 22 de Marzo del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar arriendo y traslado de patente comercial y de alcoholes limitadas solicitada, Roles [REDACTED]

El Certificado N° 22 de fecha 22/03/2018 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22.03.2018, El Honorable Concejo Municipal, aprobó en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, Arriendo y Traslado de Domicilio Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "**MINIMERCADOS**" (**DE ABARROTES Y COMESTIBLES, ART. 3º, CLASE H1**), ROLES [REDACTED] dada en Arriendo por el contribuyente Sr. Fredy Rolando Inostroza Lagos, C.I. [REDACTED] al contribuyente Sr. Ariel Alexis Mora Figueroa, Rut. [REDACTED] Trasladándola al nuevo domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 595-B1, comuna de Requinoa.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, Art. 26 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE ARRIENDO Y TRASLADO de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "**MINIMERCADOS**" (**DE COMESTIBLES Y ABARROTES**), (**ART. 3º, CLASE H1**), ROLES [REDACTED] dada en arriendo por el contribuyente Sr. **FREDY ROLANDO INOSTROZA LAGOS**, Rut [REDACTED] al **ARRENDATARIO** Sr. **ARIEL ALEXIS MORA FIGUEROA**, Rut. [REDACTED] **TRASLADANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL**, ubicado en **PASAJE OASIS N° 44, VILLA EL POZO, LOS LIRIOS**, al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 595-B1**, comuna de Requinoa, según el artículo sexto el contrato fue celebrado por ambas partes, con fecha 31 de Enero de 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.